

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18410 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao sobre información pública referente a la expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol".*

Con fecha 1 de abril de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar el proyecto de construcción de la obra, "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol".
- Proponer a la Ministra de Fomento, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras y que se encuentran fuera de la zona de servicio del puerto de Ferrol.
- Facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria, para la ejecución de todas las actuaciones que resulten, como beneficiaria del proceso expropiatorio.

La aprobación del proyecto "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol", de conformidad con lo previsto en el artículo 61.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal. A tal efecto, en el proyecto figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, no incluidos en el dominio público portuario, con su descripción material, que son los indicados en la relación anexa.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en el ejercicio de las facultades conferidas por resolución del Delegado del Gobierno en Galicia, de fecha 26 de abril de 2016, por la que se reconoce a la Autoridad Portuaria la condición de beneficiaria, por causa de utilidad pública, para la adquisición mediante expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol", y por la que se encomienda a la Autoridad Portuaria la gestión del trámite de información pública del procedimiento expropiatorio, ha resuelto en fecha 29 de abril de 2016:

Iniciar el trámite de información pública durante un plazo de quince días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios detallados de la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la expropiación forzosa, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 18 y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los propietarios afectados, tienen a su disposición, en la sede de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao; el proyecto, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos de la expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

Orden	Titular	Referencia catastral		Lugar	Superficie afectada m2			Aprovechamiento	Afección
		Polígono	Parcela		Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal		
4	DESCONOCIDO	26	330	A CABANA	57	0	312	IMPRODUCTIVO	PARCIAL
5	DESCONOCIDO	26	329	LA GRAÑA	23	16	807	LABOR O LABRADIO SECANO	PARCIAL
6	FERNÁNDEZ-COUTO PIÑEIRO, MARÍA ELISA	26	328	LA GRAÑA	7.644	0	0	LABOR O LABRADIO SECANO	TOTAL
7	DESCONOCIDO	002100400NJ61E0001BY		LA GRAÑA	130	0	0	RESIDENCIAL	TOTAL
8	CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARÍTIMAS, S.L	26	325	LA GRAÑA	0	84	1.885	PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
9	DESCONOCIDO	24	---	LA GRAÑA	239	200	146	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	PARCIAL
11	LATA VIEITO, ISABEL	25	105	CERCA DE LIÑARES	4.009	0	0	MATORRAL	PARCIAL
12	LATA FERNÁNDEZ, SOLEDAD	25	107	CALDEIROS	1.228	0	0	MATORRAL	TOTAL
13	DESCONOCIDO	25	23	LIÑARES	31.720	0	0	MATORRAL	PARCIAL
14	EXCMO CONCELLO DE FERROL	33	1	CHA	2.122	0	0	MATORRAL	PARCIAL
15	DESCONOCIDO	38	141	PONTE	256	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
16	DESCONOCIDO	38	140	PONTE	1.699	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
17	DESCONOCIDO	38	139	PONTE	1.470	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
18	GARCÍA PITA, ANTONIO	38	138	PONTE	1.011	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
19	FERREÑO BARRAL, CARMEN	38	137	PONTE	747	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
20	FERREÑO BARRAL, JESÚS	38	136	PONTE	996	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
21	FERREÑO BARRAL, JOSEFINA	38	135	PONTE	733	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
22	FERREÑO BARRAL, AUREA	38	132	PONTE	1.354	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
23	FERREÑO CABALEIRO, ALBA	38	131	PONTE	1.271	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
24	FERREÑO BARRAL, FLORENTINA	38	130	PONTE	1.196	0	0	EUCALIPTUS PRADOS O PRADERAS	PARCIAL
25	FERREÑO BARRAL, JOSÉ	38	129	PONTE	1.282	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
26	DESCONOCIDO	38	128	PONTE	647	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
27	DESCONOCIDO	38	127	PONTE	10.768	0	0	EUCALIPTUS	PARCIAL
28	EXCMO CONCELLO DE FERROL	38	9003	CAMINO II	68	0	0	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	PARCIAL
29	DESCONOCIDO	38	126	A PONTE	143	0	0	MATORRAL	PARCIAL

Ferrol, 2 de mayo de 2016.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao,

José Manuel Vilariño Anca.

ID: A160023853-1